

## **Propiedad Intelectual**

### **Undécima Ronda de Miami – 18 al 22 de julio**

La Ronda de Negociaciones ha tenido por objetivo profundizar aquellos asuntos que tienen la condición de sensibles para los países andinos y lograr una aproximación positiva en aquellos puntos que no ha habido oportunidad de lograr una aproximación positiva en las últimas reuniones.

Asimismo, los países andinos presentaron una serie de propuestas orientadas a buscar un acercamiento con la delegación norteamericana en las siguientes materias: Observancia, Disposiciones Generales, Derechos de Autor y Derechos Conexos, Marcas y Transferencia de Tecnología.

Los países andinos lograron que Estados Unidos acepte que en casos de nulidad de patentes, sea aplicable la legislación de cada parte. Asimismo, dicho país dejó de lado su pretensión original de eliminar las oposiciones a las solicitudes de patentes, mecanismo por el cual terceros pueden intervenir en el proceso de registro de una solicitud de patente, argumentando su irregistrabilidad.

En cuanto a la compensación por demoras injustificadas atribuibles a la Oficina de Patentes, frente a la propuesta de los países andinos, la delegación estadounidense presentó una contra propuesta que deja en manos de los países los mecanismos necesarios para efectuar la compensación, además de ampliarse los plazos considerados como demoras irrazonables: de 4 a 5 y de 2 a 3 años, para cada supuesto.

Ha quedado por definir aspectos relacionados con la realización de una Ronda adicional para la mesa de propiedad intelectual, previa a la Ronda de Cartagena, que podría llevarse a cabo en el mes de Agosto.